

RESOLUCIÓN NÚMERO 108 DE 2025
(Abril 30 de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE
GASTOS EN EL MES DE ABRIL DE 2025”**

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1.998 y en especial las que le confiere los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996, Ordenanza 28 de 2017 y Resolución 2024060429191 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el CODFIS mediante Resolución 2024060429191 del 05 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de la E.S.E Hospital La María para la vigencia fiscal 2025.

Que, la Resolución 2024060429191 en las disposiciones generales en el numeral 2. Literal d. “Los traslados cuando no modifican el valor de los capítulos, son modificaciones que no varían el total del presupuesto, sino que cambian la composición del gasto. El traslado se realiza mediante la disminución de un rubro existente (Contra crédito) para incrementar (Acreditar) uno insuficiente o para crear uno que no había sido previsto inicialmente. Los traslados serán efectuados por el Gerente mediante Resolución”.

Que, para cumplir con la prestación de servicios de salud se requiere efectuar traslados al presupuesto de gastos para su normal funcionamiento por valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$281.850.000)**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en los siguientes rubros:

De.	2.1	FUNCIONAMIENTO	281.850.000
	2.1.1	GASTOS DEL PERSONAL	281.850.000
	2.1.1.01	PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE	281.850.000
	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	281.850.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en los siguientes rubros:

A.	2.1	FUNCIONAMIENTO	281.850.000
	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	281.850.000
	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	281.850.000
	2.1.2.02.02.008.805.85391	SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (CALL CENTER)	280.000.000
	2.1.3.07.02.003.02	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.850.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución tiene efectos desde su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.M.

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ

Gerente

E.S.E Hospital La María

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Ali Mauricio Arroyave – Auxiliar de presupuesto	<i>[Firma]</i>	30-04-2025
REVISÓ	Andrea Palacios Escobar – Coordinadora Financiera	<i>[Firma]</i>	30-04-2025
APROBÓ	Elkyn Hernán García – Subgerente de gestión	<i>[Firma]</i>	30-04-2025

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 1

Estado : Confirmado

Fecha : 30/04/2025 5:28:06 p. m.

Documento : RESOLUCION 108 DE 2025

Detalle : TRASLADO PRSUPUESTAL

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 281.850.000,00
2.1.2.02.02.008.805.85391	SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (CALL CENTER)	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 280.000.000,00
2.1.3.07.02.003.02	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 1.850.000,00

Total Debito (-) : \$ 281.850.000,00

Total Credito (+) : \$ 281.850.000,00